

MAT .: OTORGA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, ROL Nº 200-1782, AL SR. GUSTAVO DESIDERIO BERRIOS PAVEZ.

0 8 JUN 2021 ALGARROBO, **DECRETO: Nº**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Ley Nº 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
 D.A. Nº 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía.
- 4. D.A N° 1859 de fecha 07.12.2020, Aprueba Acuerdo N° 153 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo de Sesión Ordinaria de concejo N° 34 de fecha 02.12.2020.
- 5. D.A N° 1880 de fecha 10.12.2020, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el
- 6. Solicitud de Patente, emitida por el Sr. Gustavo Desiderio Berrios Pávez.
- 7. Ord. N°204 de fecha 07.06.2021, informa que cumple con todos los requisitos para otorgar la patente comercial. -

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requisitos legales para el otorgamiento de la patente comercial definitiva, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales, a través del Ord. N°204 de fecha 07.06.2021.

DECRETO:

4.00

1. Otorgase la presente PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, ACTIVIDAD ECONÓMICA "KIOSCO VENTA DE CONFITES, PALMERAS, PAN DE HUEVOS, BEBIDAS, PASTELES ENVASADOS Y SOUVENIERS", al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

CLASIFICACIÓN PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA

ROL N° 200-1782

NOMBRE GUSTAVO DESIDERIO BERRIOS PAVEZ.

RUT

DIRECCION COMERCIAL AV. GUILLERMO MUCKE ESQ. EL BOLDO

TERMINAL DE BUSES TUR BUR.

ACTIVIDAD ECONÓMICA KIOSCO VENTA DE CONFITES,

PALMERAS, PAN DE HUEVO, BEBIDAS,

PASTELES ENVASADOS

SOUVENIERS.

2. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por la Secretaría Municipal pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

3. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

COMUNIQUESE, REGISTRESE P QUEST Y ARCHÍVESE. -

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL

ALCALDE

SYANEZ MALDONADO

RECEPCIÓN: 1 4 JUNI 202

FECHA SALIDA: OBSERVACIÓN Nº



JLYM/PMM/MART/U.C.jmm VDISTRIBUCIÓN: Contribuyente SSec. Municipal Rentas y Patentes Comerciales